Licencia médica



La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. No 3/1984.
**** OTORGADA PARA COTIZANTE: FONASA

N° 3 FOLIO: 16480181-0

MENA	SANDOVAL	CAM	ILA FERNAN	IDA	19813247-0	26	F
PELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO			NOMBRES RU			EDAD	SEX
1 - MAIL	FSANDO2038@GMAIL.COM						
CANAL	EMAIL	_					
FECHA EMISION LICENCIA	FECHA INICIO DE REPOSO	N DE I	N DE DIAS		N DE DIAS EN PALABRAS		
08 11 23 Dia Mes Ano	08 11 23 Dia Mes Ano	15		QUINCE			
	DEL HIJO Solo para licencias por enferme y juicio de adopcion plena (Ley 18.867).	dad grave	hijo menor de un a	iño y post na	atales.	FECHA DE NA	ACIMIENTO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO NOMBI	RES	RU	IN			
A.3 TIPO DE LICENCIA	A		A.4 CARAC	CTERIS	TICAS DEL I	REPOSC)
1=Enfermedad o Accide 2=Prorroga Medicina Pr 3=Licencia Maternal Pre 4=Enfermedad Grave Hi	eventiva e y Post Natal		1 1 1	o Laboral To o Laboral Pa	KEPUSU		.=Manana :=Tarde :=Noche
5=Accidente del Trabajo							
6=Enfermedad Profesio 7=Patologia del Embara			LUGAR DE RE	POSO 1	1=Su Domicilio 2=Hospital		
DECUDEDADILIDAD : 1=9	Si INICIO : 1=Si				3=Otro Domicilio		
LABORAL 1 2=1	NO TRAMITE DE 2 2=No INVALIDEZ		JUSTIFICAR SI	ES OTRO	(3)		
FECHA Y HORA ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	TRAYECTO 1=Si 2=No		DIRECCION: C		EPTO;COMUNA CUCENAS 22 LOTA	CHILE	
FECHA DE LA CONCEPCION			TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) 942781884				
A.5 IDENTIFICACION	DEL PROFESIONAL						
BREUKER	MATA	ISA	BEL CRISTIN	AA	264	06827-4	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOM	IBRES		RUN		
1 1=Me 2=De 3=Ma	rdico ntista trona		IS	ABELBI	REUKER@GM	AIL.COM	
ESPECIALIDAD TIPO PRO	FESIONAL REGISTRO COLEGIO PR	OFESION	AL CO	RREO EL	ECTRONICO		
AV TORREONES ESTE 1770 # C	ONCEPCIÓN CHILE			0			
DIRECCION				TELE	FONO	FAX	
$I \leftarrow$	medipass			$I \leftarrow$	dipass		

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL TRABAJADOR

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL MEDICO



Licencia médica



La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podran rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. No 3/1984.

NOMBRE	RUN	TELEFONO	FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR	CODIGO COMUNAL USO COMPIN
DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR	COMUNA CIUDAD			
ACTIVIDAD LABORAL DEL TRAB	AJADOR		OCUPACION	
0=Agricultura, Servicios Agricolas, Silvicult 1=Minas, Petroleos y Canteras 2=Industrias Manufactureras 3=Construccion 4=Electricidad, Gas y Agua 5=Comercio 6=Transporte, Almacenamiento y Comunica 7=Finanzas, Seguros, Bienes Muebles y Ser Profesionales y Otros 8=Servicios Estatales, Sociales, Personales	iciones rvicios Tecnicos,	11=Ejecutivo o Dire 12=Profesor 13=Otro Profesiona 14=Tecnico 15=Vendedor 16=Administrativo 17=Operario, Traba 18=Trabajador de C 19=Otro (Especifica	il jador Manual asa Particular	
9=Actividad No Especificada	N PREVISIONAL DEL	TRABAJADOR	Y ENTIDAD PAGA	DORA DEL
.2 IDENTIFICACION DEL REGIMEI	N PREVISIONAL DEL		Y ENTIDAD PAGA	
2.2 IDENTIFICACION DEL REGIMEN UBSIDIO REGIMEN PREVISIONAL 1=D.L. 3501 INP 2=D.L. 3500 A.F.P. Codigo Letra (Caja Prev.)		DOR cto a la ley n 18.834. afecto a la ley n 18.834.		
2.2 IDENTIFICACION DEL REGIMEN UBSIDIO REGIMEN PREVISIONAL 1=D.L. 3501 INP 2=D.L. 3500 A.F.P. Codigo Letra (Caja Prev.)	CALIDAD TRABAJAD 1=Trabajador sector publico afec 2=Trabajador sector publico no a 3=Trabajador dependiente secto	cto a la ley n 18.834. afecto a la ley n 18.834. r privado	SEGURO DESE Trabajador afiliado a AFC Contrato de duracion	MPLEO 1=Si 2=No 1=Si 2=No
C.2 IDENTIFICACION DEL REGIMEN UBSIDIO REGIMEN PREVISIONAL 1=D.L. 3501 INP 2=D.L. 3500 A.F.P. Codigo Letra (Caja Prev.) Nombre Int. Prev. FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAF	CALIDAD TRABAJAD 1=Trabajador sector publico afec 2=Trabajador sector publico no a 3=Trabajador dependiente secto 4=Trabajador Independiente FECHA PRIMERA AFILIACI PREVISIONAL	oor oto a la ley n 18.834. afecto a la ley n 18.834. r privado	SEGURO DESE Trabajador afiliado a AFC Contrato de duracion indefinida	MPLEO 1=Si 2=No 1=Si 2=No



Licencia médica



La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podran rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. No 3/1984.

C.3 INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

Los trabajadores del sector privado y los trabajadores del sector publico deben registrar anotaciones en las columnas C, D y E cuando corresponda.

Los trabajadores del sector publico que cotizan para desahucio y aquellos traspasados en virtud del D.F.L. 1-3063/80 ademas deben registrar remuneraciones en la columna B

(INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

Codigo Institucion Previsional	Codigo Institucion Previsional Mes al cual corresponden las remuneraciones Mes Año N de dias			Remuneraciones imponibles excepto las ocasionales que corresponda a un periodo superior a un mes (Art. 10 D.F.L. N 44, 1978)			idio por pacidad boral	
			Imponible desahucio para trabajadores corporacion municipal y publicos B Total remuneraciones imponibles para pensiones y salud (Tope 60 U.F.) C		Monto	N de dias		
					D	E	% DESAHUCIO	
								Remuneracion imponible mes
								anterior inicio licencia médica (Tope 90 U.F.) para trabajador
								afiliado a A.F.C.
								<u> </u>

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMAS EL RECUADRO SIGUIENTE

Codigo Institucion Previsional	Mes al cual corresponden las remuneraciones			Remuneraciones imponibles excepto las ocasionales que corresponda a un periodo superior a un mes (Art. 10 D.F.L. N 44, 1978)			Subsidio por incapacidad laboral	
Trevisional	Mes	Año	N de dias	Imponible desahucio para trabajadores corporacion municipal y publicos	Total remuneraciones imponibles para pensiones y salud (Tope 60 U.F.)	Monto	N de dias	
	A		A	В	С	D	Е	

La informacion debe corresponder a los 3 meses anteriores al septimo u octavo mes que procede al inicio de la licencia médica, segun se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente. Las remuneraciones informadas deben corresponder a los dias efectivamente trabajados.

C.4 LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

Total Dias		Desde			Hasta		1=Si Art. 13 - El empleador debera presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre
Total Dias	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	correspondiente, dentro de los tres dias habiles siguientes de recepcionado el documento.
							NOMBRE FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE
							======COMPIN========FONASA=====
							Salud Responde 600 360 7777 Mesa de Ayuda 600 360 3000 Estado Licencia 600 460 4600 www.fonasa.cl



Comprobante de Licencia Médica Electrónica



Mientras no se autorice por la contraloría médica competente, este documento no constituye más que una propuesta del profesional que lo emite.

Operador: 4 (MEDIPASS)
Folio Licencia: 16480181-0
Estado: 1 (Otorgada)

1. Identificación del Trabajador

Nombre: CAMILA FERNANDA MENA SANDOVAL

RUT: 19813247-0

Edad: 26

Sexo: FEMENINO Fecha de Emisión: 08-11-2023 Inicio de Reposo: 08-11-2023

N° de días: 15

Tipo de licencia: MIXTA - ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN (1)

2. Identificación del Hijo

Nombre: Fecha nacimiento:

RUN:

3. Datos de reposo

 Fecha Inicio:
 08-11-2023
 Fecha Termino:
 22-11-2023

 N# Días:
 15
 Tipo Reposo:
 Reposo TOTAL

Dirección Reposo: POB FUNDICION, LAS AZUCENAS 22

Teléfono: 942781884

4. Datos del Prestador

Razón Social: Isabel Cristina Breuker Mata
Profesional: Isabel Cristina Breuker Mata

Entidad que pronuncia: FONASA

Fecha y firma recepción licencia por el Empleador:

Firma v timbre del empleador

Estimado trabajador: Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Estimado empleador: Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a http://www.medipass.cl/tramitar y seguir los pasos ahí señalados accediendo con el folio de esta licencia y el código 5046AB Recuerde que puede adscribirse a la tramitación electrónica a través del sitio http://www.lmempleador.cl; a partir de Enero 2021 la tramitación de las licencias médicas será exclusivamente electrónica, con excepcionalidades debidamente fundadas (Decreto Nº46, Ministerio de Salud)

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el formulario de papel y la tramitación de la Licencia Médica Electrónica se enmarca dentro de la legalidad vigente. Lo anterior se encuentra regulado en el DS Nº 3 del Ministerio de Salud, modificado por el DS Nº 168 del año 2006, y las Circulares Nº 2338 y 2773 de la Superintendencia de Seguridad Social. En caso que reciba una copia impresa de la Licencia Médica Electrónica, ésta es absolutamente legal, y por tanto documento hábil para que usted la trámite ante la entidad respectiva. Si Ud requiere mayor informacion puede contactarse a FONASA: www.fonasa.cl, fono 600-3603000

Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO): www.suseso.cl, o directamente en el sitio web Ime.gob.cl

Conozca el estado de tramitación de ésta licencia médica electrónica, accediendo al sitio <u>www.medipass.cl</u>, e ingresando los datos RUT:19813247-0, Folio: 16480181-0 y código de verificación: 5046AB.

VALIDE LA LICENCIA EN HTTP://WWW.MEDIPASS.CL/WEBAPPDIS/VALIDA/?HASH=5046AB